Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. Nº 067-032/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2088/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0818/2023, de fecha 21 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizados para la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 109/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2088/2023 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2023, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 144/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, las respuestas solicitadas a través de la Nota Interna CA Nº 065-0637/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, emanada de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 67/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, identificado como Expediente MEM-8904-2023-000026, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 148/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 13.407.469.920.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos veinte), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0827/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ADRIANA ... Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 15:16:09.146393-03

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA";

Que, por Memorando CA/N° 5000024335/2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados" de la Actividad Nº 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2912/2023. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Nota Interna CA Nº 065-0637/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones recibidas de la Máxima Autoridad, en Sesión Nº 065/2023, de fecha 03 de octubre de 2023, encomendó a través de la Gerencia de Salud a las áreas técnicas competentes, procedan a informar cuanto sigue:

a. *"La capacidad de respuesta del Hospital Central - Servicio de Nefrología y de los establecimientos de salud aledaños, para cubrir las necesidades de los pacientes en el Departamento de Itapúa.*
b. *Pertinencia de dar continuidad con la propuesta de referencia en atención a los costos que representa.*
c. *Cantidad de pacientes beneficiarios de los servicios objeto del presente proceso licitatorio, y el nivel de satisfacción de los asegurados.*
d. *Empresas prestadoras de servicio en la zona y si cuentan con la capacidad para dar cobertura.*
e. *Cantidad de pacientes beneficiarios de los servicios objeto del presente proceso licitatorio derivados a Asunción (índice de infección)*";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 15:16:09.146393-03

Que, por Nota Interna GS/N° 144/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió los informes encomendados, los cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicho Pliego y Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 109/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 109/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley Nº 3439/2007, y su Decreto Reglamentario Nº

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 15:16:09.146393-03

2992/2019, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/ta/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-10-05 15:16:09.146393-03